

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

COMISIÓN

CONVOCATORIA DE PROPUESTAS — EACEA/10/08

Acción 4.5 — Convocatoria de propuestas de proyectos destinados a apoyar acciones de información dirigidas a los jóvenes y a las personas que trabajan con ellos**Programa «La juventud en acción»**

(2008/C 109/06)

1. Objetivos y descripción

La presente convocatoria tiene por objeto apoyar proyectos destinados a promover acciones de información y comunicación con una dimensión europea para los jóvenes y las personas que trabajan con ellos. Los proyectos propuestos deberán incrementar la divulgación de una información de calidad y reforzar el acceso de los jóvenes a la información, así como a los distintos canales de comunicación tanto a escala nacional como europea.

La finalidad última de estos proyectos es animar a los jóvenes a participar en la vida pública, y permitirles desarrollar su potencial como ciudadanos europeos activos y responsables.

Se dará preferencia a proyectos innovadores y a gran escala que traten asuntos de interés o de actualidad para los jóvenes o las personas que trabajan con ellos y se correspondan con las prioridades del programa «La Juventud en acción», a saber:

- la participación de los jóvenes,
- la diversidad cultural,
- la ciudadanía europea,
- la inclusión de los jóvenes con menos oportunidades.

Los beneficiarios finales de estos proyectos son los jóvenes y las personas que trabajan en el ámbito de la juventud, bien en organizaciones y estructuras juveniles, bien en corporaciones regionales o locales.

La presente convocatoria se refiere a la acción 4.5 del programa «La juventud en acción». Se publica de acuerdo con las modalidades previstas en el programa de trabajo anual en materia de subvenciones y contratos en el ámbito de la educación y la cultura para 2008, adoptado por la Comisión el 11 de marzo de 2008 de conformidad con el procedimiento contemplado en los artículos 4 y 7 de la Decisión 1999/468/CE ⁽¹⁾.

De la tramitación de la presente convocatoria será responsable la Agencia Ejecutiva en el Ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural.

⁽¹⁾ Decisión 1999/468/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999, por la que se establecen los procedimientos para el ejercicio de las competencias de ejecución atribuidas a la Comisión (DO L 184 de 17.7.1999, p. 23).

2. Solicitantes elegibles

Podrán presentar propuestas organizaciones no gubernamentales o asociaciones sin ánimo de lucro o entidades públicas locales o regionales dotadas de personalidad jurídica propia y legalmente establecidas en uno de los países del programa desde al menos un año en el momento de presentar la solicitud. Los países del programa son los siguientes:

- los Estados miembros de la Unión Europea ⁽¹⁾,
- los países miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) que son parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (EEE): Islandia, Liechtenstein y Noruega,
- los países candidatos beneficiarios de una estrategia de preadhesión conforme a los principios generales y las condiciones y modalidades generales establecidas en los acuerdos marco concluidos con estos países para su participación en los programas comunitarios (Turquía).

En los proyectos deberán participar organizaciones socias **de al menos dos países diferentes** (uno de ellos el del licitador), uno de los cuales como mínimo deberá tener su domicilio social en uno de los Estados miembros de la Unión Europea.

La convocatoria de propuestas está abierta a la participación de organizaciones privadas activas en el ámbito de la información y la comunicación únicamente como socios, siempre y cuando dichas entidades participen en el proyecto sin ánimo de lucro.

Las solicitudes deberán transmitirse a la Agencia Ejecutiva en el Ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural («la Agencia») **a más tardar el 30 de junio de 2008**, de lo que dará fe el matasellos de correos.

3. Presupuesto y duración de los proyectos

El presupuesto total asignado para la cofinanciación de proyectos en el marco de la presente convocatoria se estima en **900 000 EUR**.

La ayuda financiera de la Agencia no podrá superar el 80 % del total de los gastos elegibles del proyecto. La subvención otorgada a cada proyecto no podrá superar los 100 000 EUR.

Las actividades deberán comenzar imperativamente entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de marzo de 2009. Los proyectos deberán ser de una duración mínima de 12 meses y no exceder una duración máxima de 18 meses.

4. Plazo de presentación de las solicitudes

Las solicitudes deberán transmitirse a la Agencia Ejecutiva en el Ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural («la Agencia») **a más tardar el 30 de junio de 2008**, de lo que dará fe el matasellos de correos.

5. Información complementaria

El texto completo de la presente convocatoria y los formularios de solicitud están disponibles en Internet, a la siguiente dirección:

http://eacea.ec.europa.eu/youth/calls2008/index_en.htm

Las solicitudes deberán respetar las disposiciones del texto completo de la convocatoria de propuestas y presentarse mediante el formulario previsto a tal efecto.

⁽¹⁾ Los ciudadanos de un País o Territorio de Ultramar (PTU) y, cuando proceda, los organismos y las instituciones públicos o privados de un PTU podrán optar al programa «La juventud en acción» en las condiciones previstas en el mismo y de conformidad con las disposiciones aplicables al Estado miembro al que estén vinculados. Los PTU en cuestión se enumeran en el anexo 1A de la Decisión 2001/822/CE del Consejo, de 27 de noviembre de 2001, relativa a la asociación de los países y territorios de Ultramar a la Comunidad Europea («Decisión de Asociación Ultramar») (DO L 314 de 30.11.2001, p. 1).